



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 176 - DE 1990

(Septiembre 3)

Por el cual se suspende la vigencia del Acuerdo número 127 de 13 de julio de 1990.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Suspender la vigencia del Acuerdo número 127 de 13 de julio de 1990 emanado del Honorable Consejo Superior Universitario, mediante el cual se adoptan medidas referentes a la asignación de horas extras para los profesores de tiempo completo, e intensidad horaria para los docentes hora-cátedra que laboran en el Liceo o se vinculen a él.

ARTICULO 2.- Liceo de Bachillerato, Oficinas de Planeación y Personal, Vicerectorías Académica y Administrativa y Revisoría delegada, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los tres (3) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa (1990)

EL PRESIDENTE,

LUIS ERNESTO CHAVES MARTINEZ



EL SECRETARIO,

FLAVIO ROSERO GARCIA



mcts.